

# La educación intramuros en Venezuela y la pedagogía crítica

*Education in Prisons in Venezuela and Critical Pedagogy*

Autora

Menfis del Carmen Álvarez Núñez<sup>1</sup>   
[alvarezmenfis857@gmail.com](mailto:alvarezmenfis857@gmail.com)

## RESUMEN

El propósito del presente estudio es realizar una aproximación teórico-conceptual con base en las ideas de autores clásicos del pensamiento crítico en el proceso de la educación, con la intención de influir en contextos de encierro penal. Para materializar el propósito del estudio se caracterizó las principales ideas de los autores fundamentales del pensamiento crítico en educación; develando categorías analíticas y estableciendo las implicaciones teóricas, prácticas y reflexivos incidentes en el proceso educativo para los privados de libertad, con base en la teoría y pedagogía del pensamiento crítico. La investigación es de carácter documental e interpretativa, específicamente bajo los postulados fundamentales de Jurgen Habermas (1989) con su orientación comunicativa-crítica, aunado con la visión teórica de la pedagogía crítica de Michael Apple, (1996), cuestionando el pensamiento imperativo racionalista empirista e instrumental en la educación formal. Los hallazgos del estudio fueron los siguientes: (a) Se evidenciaron las características del pensamiento crítico al comprender los contenidos de los enfoques reduccionistas y comunicativos; (b) Emergieron categorías develadas que abundaron en el entramado implícito y profundo de la teoría Habermasiana; y se concluyó que para que haya implicaciones operativas en el contexto de la educación intramuros, hay que accionar desde un planteamiento holístico que englobe lo social-penitenciario y otros factores, porque todos los componentes son determinantes en el funcionamiento de la sociedad, con la mirada crítica-reflexiva de cambio y rehabilitación en el ser humano.

**Palabras clave:** Teoría crítica, educación intramuros, penitenciaría venezolana

## ABSTRACT

The purpose of this study is to conduct a theoretical-conceptual approach based on the ideas of classical authors of critical thinking in the process of education, with the intention of influencing contexts of penal confinement. To materialize the purpose of the study, the main ideas of the fundamental authors of critical thinking in education were characterized; revealing analytical categories and establishing theoretical, practical and reflective implications in the educational process for those deprived of liberty, based on the theory and pedagogy of critical thinking. The research is of a documentary and interpretive nature, specifically under the fundamental postulates of Jürgen Habermas (1989) with his communicative-critical orientation, coupled with the theoretical vision of the critical pedagogy of Michael Apple, (1996), questioning the imperative rationalist empiricist and instrumental thought in formal education. The findings of the study were as follows: (a) The characteristics of critical thinking were evidenced by understanding the contents of the reductionist and communicative approaches; (b) Revealed categories emerged that abounded in the implicit and deep framework of Habermasian theory; and it was concluded that for there to be operational implications in the context of intra-mural education, it is necessary to act from a holistic approach that encompasses the social-penitentiary and other factors, because all the components are determining in the functioning of society, with the critical-reflective look of change and rehabilitation in the human being.

**Keywords:** Critical theory, intra-mural education, Venezuelan penitentiary

<sup>1</sup> Universidad Nacional Experimental de la Seguridad. Venezuela

## 1. Introducción

Uno de los problemas sociales de mayor impacto en la actualidad es el recrudecimiento de la delincuencia. Entre sus causas se podrían referenciar las siguientes: el deterioro social; la falta de praxis de valores fundamentales en el hombre; y una formación educativa no integral en términos de tres dimensiones fundamentales del ser humano, respeto por sí y los demás, ausencia de integración en modo constructivo con los semejantes, y déficit de prácticas comunitarias socializadoras de intercambios y refuerzos mancomunados desde tempranas edades de las personas, tal vez dichas carencias y otras hayan influido en el orden social produciendo debilidades que afectan la vida personal, social y colectiva.

Esta situación tiene fuerte impacto en la población, puesto que perturba la calidad de vida, genera miedo e inseguridad y construye una subcultura de violencia, lo cual produce sentimientos complejos que demandan respuestas y acciones. del sistema penitenciario. En este sentido, se comparte lo expresado por Morín (2000) porque resulta coherente con los planteamientos que se esgrimen:

Podemos considerar que sólo desde una epistemología que reconozca la dialéctica que se establece entre los intereses llamados subjetivos y el conocimiento pretendidamente objetivo, podremos comenzar a dar cuenta de un conocimiento que emancipe el pensamiento rutinario dominante, en la perspectiva de generar un pensamiento reflexivo y autónomo capaz de gobernar tanto los procesos colectivos-profesionales de construcción conceptual...como aquellos otros que siendo también colectivos se desarrollan en el ámbito de nuestra cotidianidad. (p. 32)

En efecto, entre las propuestas presentadas por los expertos del tema está presente la educación como derecho humano fundamental para la rehabilitación y el rescate moral y ético de las personas privadas de libertad, a modo de alternativa según plantea Linares (1997) para erradicar el ocio causante de graves daños dentro de los penales, y evitar el proceso de desculturación que ocurre en el interno como consecuencia de la reclusión que lo conduce a una incapacidad temporal para afrontar y resolver problemas propios.

La educación es un derecho social que hace a la condición del ser humano, ya que construye el lazo de pertenencia con la sociedad, con la palabra, la tradición,

el lenguaje, en definitiva, la transmisión de la cultura, esencial para la condición humana, constituyendo un ciudadano activo, que haga uso de sus derechos y cumpla con sus deberes, a favor del desarrollo de la sociedad como sistema.

Hoy en día, se vive una etapa compleja desde esferas internas y externas del país y de la comunidad global; predominando la corrupción, impunidad, limitaciones en el acceso a la justicia, y a la participación política de sectores de la población, creciente inequidad en la distribución de la riqueza y desigualdad de oportunidades para el ejercicio de derechos políticos, económicos, sociales y culturales, tales como trabajo, seguridad social, salud, educación, entre otros; lo cual genera mayor exclusión económica, social y política a muchos grupos sociales locales, regionales, nacionales.

En Venezuela existen treinta (30) cárceles nacionales, adscritas al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (MPPRIJ), ubicadas en diferentes regiones del país. Del total de cárceles, solamente una es un centro de reclusión exclusivamente del género femenino el INOF, Instituto Nacional de Orientación Femenino, localizado en la ciudad de Los Teques capital del Estado Miranda Venezuela, los veintinueve (29) centros restantes son para reclusos del género masculino, aunque en quince de ellos se encuentran anexos femeninos con un bajo número de reclusas generalmente entre 20-30 mujeres, privadas de libertad.

La coyuntura histórica que vive Venezuela en la actualidad, a partir de la puesta en vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) marca una nueva era y disposición constitucional que presenta dimensiones de orden filosófico, cultural, político, social y geopolítico que ha generado rupturas y cambios sustantivos tanto a nivel estructural, institucional y normativo-jurídico como en el ámbito del tejido social.

Por ende, la vulnerabilidad social que padecen los grupos privados de libertad, como seres proclives a la exclusión, la marginalidad extrema, la violencia activa y demás consecuencias sociales. Por lo tanto, la reclusión en unidades penales actúa a modo de depósito de hombres y mujeres, profundamente frustrados, sin voces institucionales de rescate de sujetos con derechos. En cada momento histórico, la

cárcel es el lugar en el cual terminan aquellas personas que, en su mayoría, no han tenido oportunidades de educación, trabajo, salud y ningún tipo de garantías y para Foucault (1978) el sistema los produce y excluye, generando sus propios mecanismos que responden a una lógica del poder que impera en ese momento.

El propósito del presente trabajo con alcance teórico e interpretativo con base en las ideas de autores clásicos del pensamiento crítico aspira ser una valiosa herramienta de transformación social dentro del diseño de las políticas públicas de inclusión a las personas privadas de su libertad, si sólo si, se considera el corpus teórico de orientación crítica a la educación como proceso y suceso histórico. Para materializar el desarrollo del referido propósito se desagregan las siguientes acciones específicas: (a) Caracterizar las principales ideas de los autores fundamentales del pensamiento crítico en educación; (b) Develar las categorías implícitas en los contenidos teóricos que soportan el estudio; y (c) Hallar las implicaciones en la educación para los privados de libertad de acuerdo con el pensamiento crítico.

Debe significarse que la educación como derecho fundamental social en los recintos penales, tiene como rol el resguardo de la condición de transformar al ser humano como persona rehabilitable que alguna vez cometió un delito dentro de la sociedad. Por consiguiente, el encarcelamiento, aunque se considere un castigo justificado, no debe llevar consigo una privación adicional de los derechos civiles.

Los presos o privados de libertad, son quienes se han visto excluidos de manera consciente e intencionada de la sociedad, por haber cometido delitos contra las personas, la propiedad y los valores socialmente aceptados. Sin embargo, esto no significa que su encarcelamiento temporal sea una respuesta suficiente al fenómeno de la delincuencia, la Ley de Régimen Penitenciario (2000), destaca en su Artículo 20° que “La acción educadora será de naturaleza integral, alcanzará a todos los penados y se preocupará de fijar sanos criterios de convivencia social”; incluso garantizando que la instrucción de los penados se extenderá hasta la educación media, diversificada y profesional.

De manera que, es fundamental para la sociedad y para las instituciones es vital concientizar acerca de la educación intramuros para generar las oportunidades de una reintegración con éxito de los ex-presos a la sociedad.

## **2. Metodología (Materiales y Métodos)**

Este estudio estuvo basado en un tipo de estudio documental y diseño de investigación bibliográfico, Según Alfonso (1995), la investigación documental es un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema.

Como parte del procedimiento, se realizó la selección y delimitación del tema de educación intramuros desde una postura crítica; estableciendo el alcance, los objetivos que se esperan lograr con la investigación y la justificación. Posteriormente, se realizó un acopio de información o de diversas fuentes documentales de información, para el desarrollo de la investigación y, en consecuencia, para el logro de los objetivos planteados se hizo posible la organización de los datos y elaboración de un esquema conceptual del tema, para la redacción subsiguiente del texto.

## **3. Resultados**

El sistema penitenciario en Venezuela ha confrontado innumerables problemas, siendo algunos de ellos: (a) retardo procesal; (b) hacinamiento; (c) precariedad física de los penales paupérrimas condiciones sanitarias y de espacio físico para actividades formativas y recreativas; (d) ausencia de una clasificación de presos, dificultad para el traslado de procesados y penados a las audiencias de los tribunales; (e) la carencia de servicios básicos indispensables; (f) presencia de armas y mercado de drogas; (g) miseria social y humana entre los procesados y condenados; (h) onerosos gastos deben hacer los privados de libertad para hacer valer sus derechos mediante contratación de servicios profesionales de abogados y especialistas; entre otros factores del referido sistema, todo lo cual contribuye a

la excesiva violencia e inmanejable situación que caracteriza a las instituciones penitenciarias en Venezuela. A esto se suma, según Linares (1997) el escaso número de funcionarios penitenciarios, con una exigua, ausente o ninguna formación profesional en el área.

Todas estas características, ponen en tela de juicio la función de "rehabilitación y reinserción social" que según el orden normativo prescribe cuál debería ser en todas las instituciones penitenciarias, según Posada, (2004), las receptoras de la población delictiva del país y que resultan ser el reflejo agravado que afectan a la sociedad, encontrándose que la permanencia en estos centros de reclusión, lejos de rehabilitar, promueve e incentiva los vicios y mayores problemas al deficiente y desvencijado sistema penitenciario con resultados desgastado, obsoleto y fuertemente cuestionado por la sociedad en general y de los privados de libertad sean convictos o procesados penalmente.

Los principales problemas para el desarrollo de las actividades educativas en el sistema penitenciario son el acceso a las áreas educativas y la falta de los implementos necesarios. Pero a pesar de la problemática existente, la labor educativa formal está condicionada al compromiso del personal del Ministerio del Poder Popular para Asuntos Penitenciarios y de otras instituciones públicas y privadas que colaboran, como son: (a) Gobernaciones, (b) Alcaldías, (c) Biblioteca Nacional, (d) Programas de Fe y Alegría, y (e) Universidades, además de algunos Institutos y Colegios Universitarios.

La modalidad de estudios a distancia propicia el aprendizaje autónomo y relacionado con la experiencia, en contacto con la vida laboral y social del estudiante; lo forma para aprender a aprender y para fijarse autonomía, al tomar conciencia de sus capacidades y posibilidades para regirse a sí mismo responsablemente y gestionar su proceso educativo. Sin embargo, destaca la presencia de la Universidad Nacional Abierta en los programas educativos del nivel universitario en los penales venezolanos desde el año 1978, cuando se suscribió el primer convenio entre la institución y el entonces Ministerio de Justicia (Convenio 1978-1981). Para ese momento la UNA asistía a los internos de las cárceles de

Santa Ana en el Estado Táchira y la Penitenciaría General de Venezuela en el estado Guárico. De allí que la educación intramuro, plantea un proceso de reinserción social, que para Betancourt Mendoza (2023):

... debe verse como un fenómeno dinámico, y producto de una resocialización, que, tras un programa de reeducación bien llevado y supervisado, así como una modificación positiva de la conducta dentro de un centro penitenciario, facilita que el exrecluso, poder seguir creciendo y madurando en condiciones de menor restricción, mayor libertad y en contacto con el entorno, para llegar a una total autonomía e integración social. (p.15).

Por consiguiente, la educación intramuros debe asumirse no sólo como una política de estado dentro de los centros penitenciarios, sino como un valor social compartido por la sociedad venezolana, en el cual hay una visión humanista del recluso y un compromiso de los diferentes actores sociales involucrados.

### **3.1. Perspectivas de la Educación crítica**

Bórquez Bustos (2006) refiere que uno de los principales objetivos de la teoría social crítica es contribuir teóricamente a descubrir el largo camino que ha tenido que recorrer la teoría crítica, frente a los paradigmas conservadores que postulan el mantenimiento del orden y del poder dominante.

Pareciera que la categoría emergente en este momento y contexto sería una consideración retrospectiva de la modernidad o Deuda Ecuménica Moderna, puesto que tanto la Teoría crítica de la Escuela de Frankfurt I y II como la Pedagogía crítica tienen elementos comunes centrados en lograr un conjunto de elementos teleológicos en el sentido de los fines o propósitos pendientes de la especie humana por rescatar y accionar como son: la libertad, la solidaridad y la justicia social, valores universales que toda la comunidad planetaria general exige, frente a la opresión del modelo globalizador dominante en sus diversas versiones, sustentado fundamentalmente en políticas conservadoras y neoliberales.

Pero este reclamo silente y pasivo, sin ser oída y atendida por lo universal o general del tiempo actual, que aún sigue dicha posibilidad, vistos los fracasos y

deficiencias de la modernidad, así como de la ciencia racionalista empirista, de los sinsentidos del uso de armas atómicas y nucleares, guerras por diversos motivos en lugares cercanos y lejanos, creencias mediatizadas o alienadas a ideologías sutiles, miedos fundados, intereses, racismo, falta de solidaridad, hambre, desempleo masivo, entre otros, según el autor citado anteriormente.

El aporte de Habermas (1989) una vez que se presenta la crisis de la razón, la cual acontece cuando la sociedad se vuelve más racional desde una óptica técnica e instrumental, la razón pierde su facultad crítica por exigencia de la hegemonía social, transformándose en su antónimo como es la irracionalidad, en opinión de Giroux, (2006).

Habermas también buscaba respuestas a los planteamientos presentados por la primera generación de la Escuela de Frankfurt, la cual concluyó con un diagnóstico pesimista, en opinión de Horkheimer y Adorno (1997) quienes señalaron lo siguiente:

La razón ilustrada, en su afán por explicar y controlar la naturaleza a través de los instrumentos técnicos, permitió a las personas aumentar el horizonte del pensamiento y de la acción, pero al mismo tiempo provocó en el individuo una disminución de autonomía, porque esto menguó su fuerza de imaginación e independencia de juicio. El progreso de los recursos técnicos que debían haber servido para iluminar la mente humana, resultó por el contrario en un proceso de deshumanización. (p. 146).

Para estos autores, la crisis de la razón está relacionada con una crisis de ciencia y ésta con una mayor, a nivel social, el progreso amenaza con destruir lo que debía promover, es decir, la noción de Hombre en todas sus dimensiones como ser humano, capaz de emanciparse a través de la crítica y de la creatividad.

Frente a todo esto, este autor sostiene que la crisis de la razón iluminista y el declive de la modernidad, no constituyen el motivo de su proyecto. Para él, más bien debe recuperarse y replantearse lo que el proyecto de la modernidad tiene de emancipativo, es decir: (a) los valores de libertad; (b) solidaridad; (c) igualdad; (d) tolerancia; (e) así como las formas de vida democráticas; (f) con base en el diálogo y en la; (g) comprensión del otro.

Con base en lo expresado se deriva la categoría **Modernidad emancipatoria del siglo XX**, esto significó entonces para Habermas el reconocimiento y aporte clave de los elementos medulares de la crisis del sistema y simultáneamente la propuesta de su tesis recuperar lo emancipativo de la modernidad, con el fin de alcanzar esta meta edificó un programa de investigación inspirado en la reconstrucción del materialismo histórico. Esto significa que no compartió la actitud pesimista y desilusionada de sus maestros y menores con respecto a que la razón no ofrece alguna posibilidad de liberar a las sociedades modernas.

En este sentido, según Bórquez Bustos (2006) este autor propone su visión crítica de la sociedad moderna y las alternativas para su superación por medio de: (a) la acción comunicativa; (b) el trabajo caracterizado por la acción racional intencionada; y la (c) interacción caracterizada fundamentalmente por acción comunicativa,

Es por ello, que esta tesis de Habermas trasciende el pensamiento de la primera generación de los postulados de la Escuela de Frankfurt, puesto que presenta una diferenciación entre tres intereses cognitivos básicos, para tratar de crear una teoría crítica: (a) lo técnico, (b) lo interpretativo y (c) lo crítico, de los cuales se deriva la racionalidad técnica instrumental que promueve el conocimiento objetivo libre de valores, neutral y comprobable; sostiene que la filosofía se conserva en la ciencia como crítica, porque lo que él denominó ciencia social crítica, pudiera situarse entre la filosofía y la ciencia.

Mientras que en la racionalidad interpretativa el conocimiento es tratado como un acto social específico para comprender al mundo e interpretarlo, en la racionalidad crítica se construye a partir de ésta; se plantea que hay que ir más allá de la interpretación para emanciparse y transformar mediante la autorreflexión crítica; en otras palabras, parte del supuesto que el proyecto de la modernidad está aún inacabado, reconoce los elementos de crisis y propone edificar un programa de investigación inspirado en la reconstrucción del materialismo histórico, sin dejar de lado, la crítica a la racionalidad instrumental, con una postura más armónica en la triple relación entre ciencia, filosofía y técnica, estableciendo una distinción entre

“teoría crítica y teoría de la crítica” reconociendo los aspectos que la ciencia social proporciona en la emancipación y transformación de las prácticas sociales.

La propuesta teórica del programa tiene como propósito construir una sociedad racional que supone la exclusión de todas las barreras que impiden la comunicación; significa que las ideas deben expresarse libremente y también defenderse abiertamente frente a las críticas, sin renunciar a los valores de la ilustración, para ello examina la integración social desde una perspectiva sociológica centrada en el mundo de la vida y el sistema social.

El teórico Apple considera que el sistema dominante político, económico y social, está presente en todas las relaciones y aspectos del currículo educativo y destaca esta relación de dominación desde las escuelas y la sociedad refiriendo que la educación está comprometida con las relaciones sociales y afectivas, pero éstas deben ser críticas y resistirse a los controles y determinaciones económicas.

Con base en las investigaciones de Apple (1997) acerca de cuál es el modelo teórico educativo predominante si el estructural o el reproductor en la sociedad, y los elementos apuntan a la segunda opción del citado estudio, es decir, se puede configurar la categoría emergente **Reproduccionismo educativo activo**, porque reconoce que la escuela reproduce una sociedad desigual, en forma activa y permanente, cuando demuestra que el sistema educativo está enmarcado en: (a) escenarios de dominación; (b) contradicción y (c) resistencias, afirmando que gracias a la capacidad de resistir que han tenido ciertos grupos sociales oprimidos como son a saber: trabajadores; minorías étnicas y mujeres, el sistema ha podido modificarse, y estos sectores han mejorado su calidad de vida, pero no entiende a estas instituciones como legitimadoras del orden establecido, destinada a formar disidentes que pasivamente se integren a una sociedad desigual, desestimándolos como receptores pasivos frente a los mensajes ideológicos, dirigidos al mantenimiento del estatus quo, sin considerar su capacidad de respuesta.

En opinión de la autora y con base en lo antes dicho por Apple, se podría afirmar que los “grupos sociales oprimidos” son estos los actores clave en la lucha contra la cultura de la dominación social de grupos con poder, en el poder y para el

poder con acceso y disponibilidad de instrumentos comunicacionales, capitales globalizados, bolsas de valores bursátiles, manejo de estrategias institucionales y organizacionales con influencias en sectores dominantes y posiblemente sobre los más vulnerables en la sociedad posindustrial y posmoderna.

Y siguiendo con la interpretación del contexto laboral en diferentes niveles y escalas, existe una red de organizaciones que agrupa a sindicatos y asociaciones de profesionales regionales, nacionales e internacionales con capacidades de investigar y generar conocimiento, lo cual genera procesos de socialización, comunidades de aprendizajes y sistematización de experiencias que están a la defensa de intereses laborales.

Retomando el planteamiento de nuevo por Apple (2006), quien refiere la educación pública, advirtiéndolo siguiente:

que el modelo económico conservador neoliberal promueve una educación para el consumo y para el trabajo, y convierte a los estudiantes en capital humano. De esta forma el sistema educativo se ha puesto al servicio de los intereses conservadores, pero en su interior se libran luchas culturales... en estos términos, *la educación es un lugar de lucha y negociación*.

La autora considera que la categoría emergente del texto y contexto antes presentado podría ser la siguiente: **Permuta cultural** con esta idea temática se procura integrar en el análisis los elementos clave como son las ideas sojuzgamiento conservador, donde en Apple es de la idea y creencia que los componentes:(a) escuela; (b) proceso educativo; y (c) el currículo están implícitamente bajo el dominio conservador neoliberal, es decir, más que tiene como propósito la promoción activa y abierta de instrumentalizar la educación para dos mercados laboral y de consumo.

Sin embargo, la investigación educativa y sociológica realizada por Apple (2006), le permitieron comprender la existencia activa y constante de conflictos culturales importantes entre los “diferentes y desiguales”.

Siguiendo en este orden de ideas, Apple expuso el reconocimiento a la validez y legitimidad del proceso de negociación entre partes que rivalizan espacios, poder,

dirección, dominios, terrenos, espacios organizativos, liderazgos, autoridad, fuerza, control, imaginarios, representaciones culturales y acciones de cambio social en todas las relaciones asociadas con el hecho educativo y social con lo cual el teórico estudiado admite, finalmente que la educación no es agente, ni factor que permanece inerte en la dinámica institucional del entramado educativo, sino todo lo contrario, implica aplicar la tesis del poder como capacidad para permanecer en el conflicto:

La reproducción sufre alteraciones y transformaciones en los espacios de aprendizaje producto de la resistencia de los discentes y docentes, por lo que no hay reproducción lineal en el aula, lo que tiene serias implicaciones en la reproducción del orden social, económico y cultural dominante (p. 31).

La autora considera que la categoría emergente implícita podría ser: **Bucles reproductivos**, con esta idea temática se procura integrar en el análisis elementos fundamentales como la tesis de su estudio que afirma la existencia que el modelo reproductivo de la escuela contiene procesos y sucesos interesantes como son las dinámicas de alteraciones y transformaciones en las instituciones escolares como resultado de la resistencia activa de sus principales integrantes y presente como un hallazgo de su estudio la no linealidad reproductiva en el aula, sino más bien la presencia de bucles o procesos de marchas y contramarchas. A su vez, Apple (2006), afirma que:

En esta visión no se ve la escuela como un espacio donde se reproducen desigualdades sociales, la ideología y cultura dominante, sino que se reconoce la existencia de sujetos activos, capaces de organizarse, resistir y producir cambios mediante un currículo que venga más “de abajo” que “de arriba” y responda más y más a las necesidades, a la historia y a la cultura de la gente oprimida. (p. 33)

La autora considera que la categoría emergente implícita en el texto-contexto antes presentado, podría ser: **Existencia crítica aplicada**, con esta idea temática se procura integrar en el análisis del discurso siete elementos fundamentales como son: capacidad de organización, resistencia, centrado en necesidades, libertario,

currículo progresista, nuevos actores emergentes y alcance histórico-cultural como las ideas aportes y sostenibles de su estudio. Es por ello, que hay que destacar que el trabajo crítico de Apple se ha centrado en el análisis de los procesos educativos a partir del currículo escolar, destaca la contradicción de una sociedad que se define como productora y alta consumidora de la información y generadora de conocimiento, pero que en los procesos de socialización presenta aspectos conservadores muy acentuados en varios aspectos.

Pero lo fundamental es destacar que Apple (2006) percibió en su investigación que los “sujetos activos” ciertamente evidencian capacidad de organización, porque son actores de primera línea en los procesos de socialización con marcadas diferencias tipológicas (trabajadores; minorías étnicas y mujeres) que tienen vida en los espacios de enseñanza y aprendizaje, que la arquitectura del cambio se construye tanto por el lado de proceso como por el resultado, pero que el factor humano con conciencia hace resistencia al conservadurismo de la escuela.

Por lo tanto, su aporte fundamental debe estar centrado en necesidades de liderazgo, crecimiento sostenible y no en simbologías inertes de grupos minoritarios, siempre guiado por el espíritu de libertad sin adjetivo, con visión libertaria de abrir nuevos cauces a las nuevas generaciones que están y formarán parte del futuro mejorado, siendo una de la fundamentales la construcción de un currículo hecho y construido para la integración social de una sola nación y no fracciones, con una clara inversión del sentido de “abajo hacia arriba”, donde nuevos intereses de colectivos entran a la palestra del debate y de la discusión con acuerdos concertados por personas académicas y estudiantes entre otros actores.

La autora sostiene que el estudio realizado por Apple (2006) es interesante porque permitió desmitificar y desarrollar una apreciación subjetiva del supuesto modelo de la escuela como factor reproductor de condiciones y patrones anómalos, de que la escuela es un elemento neutral en los conflictos que están presentes con sus cargas ideológicas, pero que se combaten con investigaciones y estudios orientados a la investigación acción en esos colectivos académicos, estudiantiles y sociales con estrategias y acciones orientadas al cambio social e institucional

#### 4. Discusión y Recomendaciones

La teoría crítica transformadora, es una corriente con una clara tendencia y orientación radical, es decir, anti sistema en materia de educación, por considerar a ésta un factor reproductivo del orden social (estructuralista), la teoría crítica no comparte los valores ni las prácticas del pensamiento dominante liberal (libertades del individuo), mercado y estatus quo, de allí que el siguiente esbozo con sus líneas gruesas expone algunos pensadores como Habermas (1989) y Apple (1996).

El replanteamiento de la teoría marxista, produjo la teoría crítica que primeramente se centra en un proyecto que tiene como eje la filosofía social, la cual es vista como actividad científica de diversas disciplinas donde se concatena la reflexión filosófica con la investigación científica. Es importante resaltar que los enfoques reproductivistas y comunicativos tienen características comunes: (a) sacaron el análisis de la educación fuera de los muros escolares; (b) vincularon los procesos educativos con el poder y con el todo social; y (c) compartieron las ideas de que la educación desempeña un papel determinante en la sociedad, que existe una relación directa entre la educación y el poder político.

Para Habermas (1989) la crisis de la razón iluminista y el declive de la modernidad, no constituyen el motivo de su proyecto. Para él más bien, debe recuperarse y replantearse lo que el proyecto de la modernidad tiene de emancipativo, es decir: los valores de (a) libertad; (b) solidaridad; (c) igualdad; (d) tolerancia; (e) formas de vida democráticas; (f) el diálogo y la; (g) comprensión del otro. El otro existe tanto como el yo. Otredad es el reconocimiento de igual al otro; así recuperó lo emancipativo de la modernidad, edificando un programa de investigación inspirado en la reconstrucción del materialismo histórico.

La escuela en función de los resultados de las investigaciones realizadas por Apple (1996) evidenció que la educación es parte de una sociedad de contradicciones en la que los sujetos sociales toman partido frente a los conflictos políticos, económicos, sociales y culturales y por lo tanto, la escuela y el proceso educativo de ésta no puede ser neutra en dichas relaciones, son actores sociales; demostrando que el sistema educativo está enmarcado en: (a) escenarios de

dominación; (b) contradicción y (c) resistencias, afirmando que gracias a la capacidad de resistir que han tenido ciertos grupos sociales oprimidos como: trabajadores; minorías étnicas y mujeres, el sistema ha podido modificarse, y estos sectores han mejorado su calidad de vida. Desde y por la acción programada e intencionada hacia el cambio social. Este cambio se hará evidente al establecer la integración docencia e investigación mediante el encuentro praxis pedagógica-construcción del conocimiento, en un contexto de relaciones interactivas docentes y discentes con base en un trabajo curricular dialéctico intersubjetivo.

Dentro del contenido revisado de la Teoría Crítica de la Escuela de Frankfurt I y II se generaron un conjunto de categorías de análisis como fueron: deuda ecuménica Moderna, mientras que con el análisis del pensamiento de Habermas se derivaron las siguientes las categorías temáticas: Modernidad Emancipatoria; y Programa de Investigación-Reconstrucción del Materialismo Histórico. En tanto que para Apple (2006) las categorías de análisis inferidas por la investigadora fueron: (a) Reproccionismo Educativo Activo; (b) Permuta Cultural; (c) Bucles Reproductivos; y (d) Existencia Crítica Aplicada. En cuanto al mundo de la educación intramuro es un drama el sistema penitenciario, por su poca o nula capacidad de reversión institucional, aunque existe un consenso en que la modalidad andragógica ayudada por la tradición de la Universidad Nacional Abierta (UNA), mediante la administración curricular de educación a distancia es la mejor opción.

Lamentablemente, la praxis revela una finalidad punitiva y no terapéutica, ni educativa la aplicación de la pena carcelaria. Estas condiciones del contexto, aunadas a las características intrínsecas de los internos y la ineficiencia política en la aplicación de la norma, son algunos de los factores que obstaculizan el desarrollo de una labor educativa cónsona con la realidad de los centros penitenciarios.

## 5. Conclusiones

Las implicaciones de la Teoría Crítica con sus autores íconos del pensamiento de avanzada en los procesos educativos, supone en principio reconocer que los aportes fundamentales de pensadores clave como: Habermas, Apple; Horkheimer,

Adorno, Giroux, Althusser, Freire, Gramsci, Bernstein entre otros, supone en principio admitir que en la actualidad la pedagogía crítica se refiere formal y principalmente a dos corrientes que han marcado este paradigma, y está clasificado en modelos y enfoques comunicativos de la resistencia.

En síntesis, los reproductores de esta corriente, consideran a la escuela como un apéndice ideológico del Estado, que tiene como función principal reproducir las relaciones de poder. La escuela es un instrumento que desempeña un papel reproductor de las relaciones sociales y culturales dominantes. El enfoque reproductor niega al sujeto toda capacidad de autonomía frente a la estructura (Familia, Estado, Escuela, otras) ésta constituye la variable dominante que determina el accionar de los agentes sociales. El enfoque comunicativo considera que el sujeto, a pesar de estar sometido a una serie de instituciones coercitivas, tiene la capacidad de resistir. También reivindica el saber dialógico-intersubjetivo que tienen los individuos y su disposición a transformar su entorno, es decir modificar la realidad social, a pesar de reconocer que la escuela es un instrumento más de transmisión ideológica a favor del poder.

## 7. Referencias

- Apple, M. (1996). **Teoría crítica y educación**. Miño y Dávila Editores, Madrid.
- Apple, M. (1997). **Educación y poder**. Editorial Paidós, Barcelona España
- Betancourt Mendoza, R. E. (2023). **Fundamentos Normativos, Filosóficos. Epistemológicos y Axiológicos para la Reinserción Social del privado de libertad en Venezuela desde el Positivismo Jurídico**. Revista Crítica Con Ciencia, 1(2), 180–196. Recuperado a partir de [https://uptvallesdeltuy.com/ojs/index.php/revista\\_criticaconciencia/article/view/148](https://uptvallesdeltuy.com/ojs/index.php/revista_criticaconciencia/article/view/148)
- Bórquez Bustos, R. (2006). **Pedagogía Crítica**. Editorial Trillas, México D.F
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) **Gaceta Oficial de la República de Venezuela. 36.860. (Extraordinario)**, diciembre, 30, 1999.
- Corredor, J. (2009). **Las metas de la educación. Una propuesta de transformación consejo de desarrollo científico y humanístico**. Caracas; Venezuela: Universidad Central de Venezuela

Dámaso, M. (2000). **Propuesta de un programa autodireccional de aprendizaje para estudiantes de quinto y sexto semestre de educación básica de adultos reclusos en Yare.** Tesis de Maestría no publicada. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Instituto Pedagógico de Caracas.

Dámaso, M. **Privados de libertad y derechos educativos experiencia desde la Universidad Nacional Abierta de Venezuela.** Artículo para la Revista Informe de Investigaciones Educativas. 2012. Disponible en: [biblo.una.edu.ve/ojs/index.php/IIE/article/viewFile/1224/1179](http://biblo.una.edu.ve/ojs/index.php/IIE/article/viewFile/1224/1179) [Consultada 2023 septiembre 10, 11am]

Didriksson, A. (2010). **La educación y la innovación.** Caracas, Venezuela: Ediciones IESALC/UNESCO.

Foucault, M. (1978). **Microfísica del poder.** Madrid, España: Las Ediciones de la Piqueta

Fundación Musical Simón Bolívar. **Programa Académico Penitenciario.** 2018. Disponible en: <http://fundamusical.org.ve/estructura-academica/programas/programa-academico-penitenciario/#.U0t6k3mPL9Q> [Consultada 2023 septiembre 12, 6pm]

García, A. (1994). **Educación a distancia hoy.** Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

García Canclini, N. (2006). **Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la Interculturalidad.** Barcelona España. Editorial Gedisa

Giroux, H. (2006). **Teoría y resistencia en Educación.** Siglo XXI. México

González Y. **Estudio Sociocrítico de la Educación en las Cárceles Venezolanas.** 2018. Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt. Disponible en: [http://www.indteca.com/ojs/index.php/Revista\\_Scientific/article/view/172/185](http://www.indteca.com/ojs/index.php/Revista_Scientific/article/view/172/185) [Consultada 2023 septiembre 11, 12am]

Habermas, J. (1989). **Conocimiento e interés.** Taurus. Barcelona.

Horkheimer, M. y Adorno, T. (1997). **Dialéctica del iluminismo.** Sudamericana. Buenos Aires.

Hoyos M. (1997). **Epistemología y objeto pedagógico. ¿Es la pedagogía una ciencia?** UNAN, CESU. México.

**Ley de Régimen Penitenciario** (2009). Editorial Legis. Venezuela

- Linares, M. **Sistema Penitenciario Venezolano**. 1997. Caracas, Venezuela: Centro Gumilla. Disponible en: [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_nlinks&ref=5404354&pid=S1575-0620200800010000400001&lng=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=5404354&pid=S1575-0620200800010000400001&lng=es)[Consultada 2023 septiembre 13, 11am]
- Morín, E. (1999). **El método. El conocimiento del conocimiento**. Ediciones Cátedra S.A. Madrid.
- Nassif, R. (1980). **Pedagogía general**. Kapeluz. Buenos Aires.
- Padrón, J. (2008). **Obstáculos para una investigación social orientada al desarrollo. Conferencia en el I Seminario Nacional de Ciencias Sociales Universidad de Carabobo, Valencia, Venezuela**
- Picón, G. (2004). **El proceso de convertirse en educador**. Ediciones de la Caracas, Venezuela: Universidad Pedagógica Experimental Libertad.
- Sánchez, B. (2010). **Praxis pedagógica y construcción del conocimiento. Un concretem integrador en la educación básica venezolana**. Disponible en: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2521/bsanchez.pdf?sequence=1> [Consultada 2023 septiembre 12, 6pm]
- Solé, A. y otros (1991). **Investigando la realidad del Grado Especial**. Revista Ideas de la Facultad de Ciencias Humanas. Año V, N° 11. Caracas.
- Tunnermann, B. (2010). **La educación en América Latina**. Bogotá, Colombia: En Universitas.
- UNESCO. **Declaración mundial sobre la educación en el siglo XXI. Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación superior**. 1998. París, Francia: Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Disponible en: [http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm) [Consultada 2023 septiembre 13, 11am]